

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU16/021

EXPEDIENTE: AAU16/021

INTERESADO: ANTONIO LUIS GARCIA LAZARO

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015 de 23 de Abril de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 17-02-2016 Antonio Luis García Lázaro, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha Ley, procedimiento por el que se tramita el nº de expediente AAU16/021

Mediante escrito de fecha de registro de salida 22-07-2016 se requiere a Antonio Luis García Lázaro para que subsane su solicitud, aportando una serie de documentos preceptivos que se indican en el referido escrito.

A fecha de hoy, una vez transcurrido el plazo concedido sin que haya tenido entrada la documentación requerida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Tener por desistido de su solicitud a Antonio Luis García Lázaro y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo Nº AAU 16/021.

Contra esta Resolución, que **no pone fin a la vía administrativa**, el interesado podrá interponer **Recurso de Alzada** de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

En Mérida, a 20 de febrero de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE**

FDO.: PEDRO MUÑOZ BARCO

Consejería de
Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de
Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

«Interesado»
«Dirección»
«CP» «Municipio»
«Provincia»

Expte.: «N_Expte»
Ref.: /cbf

Se adjunta Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2017, en la que se resuelve el desistimiento del expediente arriba referenciado.

En Mérida, a 20 de febrero de 2017.

**EL JEFE DE SECCIÓN DE
AUTORIZACIONES AMBIENTALES**

Fdo.: Jerónimo Rodríguez Gómez

Consejería de
Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de
Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

EXCMO. AYUNTAMIENTO
«CP» «Municipio»
«Provincia»

Expte.: «N_Expte»
Ref.: /cbf
Promotor: «Interesado»

Se adjunta Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2017, en la que se resuelve el desistimiento del expediente arriba referenciado.

En Mérida, a 20 de febrero de 2017.

**LA JEFA DE SERVICIO
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Fdo.: Esperanza Martínez Flores.